JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NAVID JOSE PIMIENTA SANDOVAL C.C. 15.173.393
DEMANDADOS: RUBY MENDEZ LOPEZ C.C. 27.013.780 Y FABIO JOSE MENDOZA MENDEZ C.C. N° 1.065.581.364
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00078 00.
FECHA: 11 NOV 2020

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 17 del expediente, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Ofíciese.

TERCERO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificaciones y ejecutoria.

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2019 00020 00
Oficio N.° 958 a 960
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado
No. 068 Hoy 12 NOV 2020 se
notificó a las partes el auto que antecede
(Art: 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria